

Barranquilla, 25 de septiembre de 2023.

Sr.

GUSTAVO RUBIANO PALMERA

E-mail: prubianog@gmail.com

REFERENCIA: 87-2023-577 CONTESTACIÓN A PETICION DEL 2023/09/22

Reciba un cordial saludo en nombre de la Cooperativa De Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA".

En atención al asunto de la referencia y dando respuesta dentro del término estipulado en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, me permito informar que la política actual en COOPSERP COLOMBIA con respecto a la devolución de aportes sociales, establece que la devolución se realizara el primer día hábil del mes siguiente a la solicitud de retiro y devolución de aportes, siempre y cuando en dicha solicitud se haya anexado certificado de cuenta bancaria para devolución por medio de transferencia electrónica.

Teniendo en cuenta su caso en particular, después de realizar la revisión pertinente, confirmo que la devolución de sus aportes sociales por valor de \$15.260.438 se encuentra programado para el día 02 de octubre del 2023 por medio de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros N°0550026800060902 del banco Davivienda a su nombre.

Cualquier inquietud será atendida en uno de nuestros canales de atención relacionados al pie de página.

Atentamente,

LORAINE LAGARES CORDERO

Directora de Agencia Barranquilla

COOPSERP COLOMBIA